



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(Op) RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES
Demandante	MILTÓN ALEXIS VILLÓN CAJAS
Demandado	MILADY TATIANA BURGOS CASTRO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022 00019
Providencia	Auto interlocutorio # 153
Decisión	Ordena levantar medidas cautelares y archiva diligencias.

Observándose que efectivamente se materializó la entrega de la NNA Isabel Sofía Villon al progenitor Milton Alexis Villon Cajas, entendiéndose con ello cumplida la misión de restitución internacional de la menor antes mencionada; en consecuencia y por no evidenciarse trámite pendiente alguno el Despacho se ORDENA el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas a lo largo del proceso; por tanto, por secretaría oficiése a las entidades en comento para el cumplimiento de lo aquí ordenado.

Para terminar se observa la solicitud de la parte accionada en la que solicita audiencia con la titular del Despacho, por no encontrar procedencia la misma se negará en el entendido que no existe trámite pendiente alguno por resolver, de la misma forma se le informa a la señora Burgos Castro que la medida cautelar de impedimento de salida del país que recaía en su contra fue levantada en providencia del 23 de marzo de 2022.

Una vez cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Código de verificación: **23ea18a2c1172edc41eb43a66925ade73b1b82df7ba55b68c83a20f5020c50c3**

Documento generado en 29/03/2022 07:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>